

ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL Nro. 019-2004-MDC

Cayma, 2004 Julio 02

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
POR CUANTO:**

El Consejo Distrital de la Villa hermosa de Cayma, en sesión de Consejo Municipal de fecha 29 de abril del 2004.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal Ntro. 403-2003-MDC de fecha 22 de diciembre del año dos mil tres se aprobó el Reglamento de Organización Interior del Consejo Municipal.

Que, en Sesión de Consejo de fecha 29 de abril del año dos mil cuatro el Pleno del Consejo Municipal justifica la necesidad de modificar el Reglamento de Consejo Interior a efecto de incorporar nuevas sanciones al artículo 62 del instrumento de gestión antes citado.

Que estando a lo acordado en sesión de Concejo de fecha 29 de abril del año dos mil cuatro, y a las atribuciones establecidas en el Inc. 8) del Art. 9, Inc. 1 del Art. 10, Artículos 40 y 41 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- Modifíquese el Reglamento Interno del Consejo Interior modificando el Artículo 62 del RICM adicionando las siguientes sanciones:

- 1.- Incurrir en acto de violencia o faltamiento de palabra en agravio de los miembros del Consejo Municipal.
- 2.- Omitir rehusar, retardar algún acto de función y negligencia en el desempeño de sus funciones.
- 3.- Incumplir los acuerdos municipales y normas establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y los que sean pertinentes al quehacer municipal.
- 4.- La reiterada resistencia al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Municipal, las disposiciones municipales y legales.
- 5.- Exonerar a terceras personas en procedimientos administrativos ocasionando perjuicio a la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Secretaria General queda obligada a la publicación, de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese



Municipalidad Distrital de Cayma

Abogada Katherine O. Chávez Bernaldes
Secretaría General



Municipalidad Distrital
DE CAYMA

Dr. Jacinto Benavente Nuñez
ALCALDE

Copa América, una copa peligrosa

• 2 mil 100 millones de personas verán la Copa América en 144 países
Si la televisión nos muestra como país respetuoso y culto, será la gran oportunidad para atraer turistas y nuevas inversiones

Osorio Manchego

Alrededor de 2,100 millones de personas verán la Copa América en 144 países de los 5 continentes, verán por lo menos algunos minutos de la Copa América que se jugará en Perú.

La Copa América es una historia, para el mundo, un importante reto de las culturas humanas, naturales y deportivas de nuestro Perú. El mundo en eventos de esta magnitud es uno de los caminos más efectivos para atraer turistas e inversionistas que generen puestos de trabajo para nuestro pueblo.

El mundo vivimos 6,330 millones de personas. El Asia con sus 3,800 millones es el continente más poblado, con China como el más grande con sus 1,340 millones de habitantes.

Considerando que el Gobierno peruano está invirtiendo un aproximado de 20 millones de nuevos soles para mejorar la infraestructura deportiva en las 7 sedes, el apoyo publicitario y propagandístico es considerable. Por cada espectador que nos visita la inversión es de 0.009 centavos de dólar. Casi nada.

NEGOCIO PELIGROSO

En el mundo este aparente negocio del fútbol puede ser también, la tumba para las aspiraciones del pueblo, especialmente de quienes tienen menores recursos económicos propias de desarrollo.

Porque si el mundo nos ve como un país desarrollado, respetando a los adversarios, acatando los fallos arbitrales, dejando pasillos libres en los estadios y usando un lenguaje valorativo, seré el Perú que despierte admiración y respeto a la hora de que elijan un lugar para apostar o invertir.

El tema del turismo todavía no lo hemos comprendido en su real dimensión. Los peruanos, por ejemplo, basan el 80% de su economía en el turismo. México capta 17 mil millones de dólares al año del turismo. Los peruanos tenemos mucho que ofrecer al turismo mundial, pero no



hemos alcanzado los niveles culturales mínimos para explotar este rico filón de oro. Comenzando por nuestras autoridades.

Y en el tema inversiones, es igualmente importante.

El Perú necesita generar no menos de 400 mil puestos de trabajo al año, para que los jóvenes tengan una ocupación digna. La inversión no puede hacerla el Estado porque se necesita un aproximado de 5 mil millones de dólares año para cumplir con esas metas.

Un dirigente del SUTEP sustentaba recientemente que la solución para generar los puestos de trabajo que necesita el Perú está en la rebaja de sueldos a los gobernantes. Si bien es cierto que muchos funcionarios públicos ganan cantidades insultantes para la pobreza que golpea a 3 cuartas partes del país, cierto es también que el universo de las remuneraciones de todos los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, no alcanza ni a la vigésima parte del dinero que se necesita para generar los 400 mil puestos de trabajo al año.

LAS SOMBRAS DEL PARO DEL DÍA 14

Estas son palabras mayores. Porque si sucede lo que la CGTP y los apristas y humalistas pregonan, 2,100 millones de personas verán un Perú violento y anárquico. El humo de las llantas quemándose en avenidas y plazas públicas, no traerán turistas y menos inversionistas. Policías enfrentados a su pueblo, tampoco.

No se trata de cuestionar la naturaleza de los reclamos. Menos el derecho constitucional de manifestarse por los evidentes errores del señor Toledo y su gran comparsa. Se trata de analizar si resulta oportuno o no, que el padre se baje los pantalones en la mitad del templo, cuando se esta casando su única hija.

En materia política dicen que no existen las casualidades.

Un par de meses atrás, me atreví a imaginar en una crónica publicada en éste diario, si la CGTP y los políticos de oposición, no sembrarían caos y violencia en plena Copa América, porque ese ha sido su habitual comportamiento.

Ahora estamos seguros que si las grandes mayorías del pueblo dicen no al paro, las dirigencias que lo han convocado y alentado, se retractarán, aduciendo cualquier excusa. Un 14 de julio de 1789 cayó la Bastilla Monárquica de París. Este 14 de julio pueden caer parte de las aspiraciones y derechos del pueblo peruano de vivir mejor.

La violencia no siempre es el camino adecuado para combatir la pobreza. El Perú necesita crecer en valores humanos, capital de trabajo y tecnología. Lo demostró Gandy en la India, poniendo de rodillas al soberbio Reino Unido, y mucho menos, cuando esa violencia no tiene otro objetivo que la violencia por la violencia misma.

Salir a las calles el 14 de julio para protestar por el alza de la gasolina, por el desempleo o las miserias humanas que vemos a diario en la cúpula gubernamental, no justifica para el país en medio de la justa americanista.

El petróleo sube porque la crisis de Irak y la violencia en el Medio Oriente han incrementado el precio del barril en casi 12 dólares en los últimos 14 meses. Y ninguna rabieta de la CGTP y de los apristas va a modificar el panorama mundial en ese tema.

El desempleo en el país ha llegado a su punto más alto, considerando las mujeres que necesitan y quieren trabajar. Y ninguna paralización ayudará a reducir el desempleo o el sub empleo.

Y en cuanto a las castas políticas corrompidas, el pueblo no debe olvidar que los líderes de hoy, ayer eran pueblo. El mal no es patrimonio de la casta gobernante. Está en el pueblo. Nosotros hacemos muy pocos esfuerzos para asumir valores. Para desterrar aquellos fantasmas de siempre, de la ociosidad, la mentira y el hurto.

La mitad de la población mundial, 3,170 millones, viven con dos dólares diarios. En nuestro Perú, hay 13 departamentos en los que el 48% de sus niños viven en extrema pobreza y desnutrición.

Esas miserias, sólo se pueden superar invirtiendo valores, dinero y tecnología. Y ninguna de esas tres cosas son hijas de los paros y la violencia callejera.

ASESOR TÉCNICO EN CULTIVOS PARA APURIMAC YCUSCO

Programa de Cooperación Internacional requiere un Asesor Técnico en Cultivos para agricultores en Apurímac y Cusco que planifique y ejecute planes de introducción y manejo de cultivos; brinde asesoría técnica oportuna y de calidad, incorpore prácticas agroecológicas; elabore términos de referencia de técnicos y promotores del equipo técnico de campo monitoreando y evaluando sus actividades; diseñe e implemente el sistema de asesoría técnica en cultivos para organizaciones de agricultores; facilite diferentes modalidades de capacitación en temas técnico-agronómicos para los agricultores beneficiarios y supervise el trabajo de consultores especializados que se contraten a lo largo de la campaña.

Requisitos indispensables:

- Profesional con sólidos conocimientos y experiencia comprobada en conducción e investigación de cultivos a diferentes escalas, con énfasis en manejo integrado de sierra.
- Experiencia comprobada en asesoría técnica y capacitación con agricultores de sierra.
- Destacadas habilidades de liderazgo, motivación y gestión (uso eficiente del tiempo, planeación, organización).
- Capacidad para y experiencia en trabajar en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad de planificación y organización de las actividades a su cargo y del equipo técnico.
- Persona con mostrada preferencia de laborar en el ámbito rural de la sierra.
- Capacidad de análisis, creatividad y mucha iniciativa.
- Capacidad de comunicación oral y escrita con personas de diversos niveles socio-económicos y educativos.
- Ingeniero agrónomo o carrera afín.
- Edad: 28 a 38 años.
- Manejo del MS - Office en ambiente Windows e Internet como usuario.

Requisitos deseables:

- Conocimiento y/o experiencia de trabajo en la sierra de Apurímac y Cusco.
- Licencia de conducir con antigüedad mínima 1 año (camioneta y motocicleta) con experiencia en campo.

AMIGO ESTUDIANTE

TE OFRECEMOS UN TEXTO DE CONSULTA PARA ACLARAR TUS DUDAS!!!

SIEMPRE HAY ALGO POR APRENDER!!!

Adquiere ahora, tus textos de consulta

Reforma tus apuntes

De Lunes a Sábado de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

En: Av. 10 de Julio s/n. Cercado de Arequipa

- Conoce más y mejor tu computadora
- Realiza los trabajos de tu curso
- Aprende el producto Anaprom
- Conviértete en un usuario experto
- Conéctate solo en lugares autorizados
- Tenerte siempre actualizado
- Hoy más grandes descuentos
- Entre todos nuestros clientes, se sorprende
- 5 ejemplares de la próxima edición

Adquiere los en Santa María 103 - Cercado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL Nro. 019-2004-MDC

Cayma, 2004 Julio 02

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
POR CUANTO:
El Consejo Distrital de la Villa hermosa de Cayma, en sesión de Consejo Municipal de fecha 29 de abril del 2004.

CONSIDERANDO:
Que mediante Acuerdo Municipal Nro. 403-2003-MDC de fecha 22 de diciembre del año dos mil tres se aprobó el Reglamento de Organización Interior del Consejo Municipal.
Que, en Sesión de Consejo Municipal de fecha 29 de abril del año dos mil cuatro el Pleno del Consejo Municipal justifica la necesidad de modificar el Reglamento de Consejo Interior a efecto de incorporar nuevas sanciones al artículo 62 del instrumento de gestión antes citado.
Que estando a lo acordado en sesión de Consejo de fecha 29 de abril del año dos mil cuatro, y a las atribuciones establecidas en el Inc. 8) del Art. 9, Inc. 1 del Art. 10, Artículos 40 y 41 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:
ARTICULO PRIMERO.- Modifíquese el Reglamento Interno del Consejo Interior modificando el Artículo 62 del RICM adicionando las siguientes sanciones:

- 1.- Incurrir en acto de violencia o faltamiento de palabra en agravio de los miembros del Consejo Municipal.
- 2.- Omitir rehusar, retardar algún acto de función y negligencia en el desempeño de sus funciones.
- 3.- Incumplir los acuerdos municipales y normas establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y los que sean pertinentes al quehacer municipal.
- 4.- La reiterada resistencia al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Municipal, las disposiciones municipales y legales.
- 5.- Esconder a terceras personas en procedimientos administrativos ocasionales de perjuicio a la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Registros General queda obligada a la publicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación.

Bañados, Arequipa, 2004